



## **COMISIÓN CONSEJO NACIONAL DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

### **Acta N° 08/06**

En Montevideo, a los veintiún días del mes de junio siendo las 17.30 horas, se reúne la Comisión Consejo Nacional de Innovación, Ciencia y Tecnología (CONICYT) bajo la Presidencia del Dr. Luis Barbeito (Poder Ejecutivo) y la presencia de los siguientes integrantes: Dr. Amilcar Davyt (Poder Ejecutivo), Dr. Carlos Tessore (Poder Ejecutivo), Soc. Marcos Supervielle (Poder Ejecutivo), Ing. Agr. Gonzalo Pereira (Poder Ejecutivo), Ing. Rafael Canetti (Udelar), Dra. Liliana Borzacconi (Udelar), Dra. Cristina Arruti (Udelar), Dr. Enrique Estramil (Udelar), Dr. Enrique Bertullo (Udelar), Ing. Agr. Rafael Sarno (Sector Privado), Lic. Juan Abdala (Sector Privado). Se encuentran presentes en Sala la Sra. Secretaria Técnica del Consejo, Cra. Myriam Aldabalde, la Dra. Judith Sutz, la Lic. Alejandra Mujica, y el Dr. Edgardo Rubianes.

Da comienzo el Orden del Día cuyo único tema es el Anteproyecto de Ley de la Agencia Nacional de Investigación e Innovación.

Prosiguiendo con el tema de la reunión anterior y en poder de los Sres. Consejeros el texto del anteproyecto arriba indicado, se inicia una ronda de opiniones.

El Ing. Canetti destaca que el presente documento es positivo respecto a textos anteriores. Agrega que es interés de la delegación universitaria poder hacer circular el mismo entre sus integrantes de manera de poder contar con todas las opiniones.

Hay detalles en el diseño del sistema en que no está de acuerdo.

Aparece un órgano político que es el Gabinete, un órgano de consulta que es el Conicyt y un órgano ejecutivo que es la Agencia. Considera que la Agencia tiene cierta autonomía que no es conveniente. Indica que en el Cap. III literal D), E) y F) va de lo muy general a lo muy específico ( roles de la Secretaría Ejecutiva y del Directorio) y en cuanto al inciso K amerita una modificación ya que de la manera en que está no existiría opinión de algún órgano consultivo. Tanto en los literales D), E) y F) se debería solicitar la opinión de algún órgano preceptivo. Específicamente en el literal F que habla de planes y programas, debería ser ratificado por el Gabinete.

También sugiere algunos cambios en la redacción de algunos de los artículos entre ellos:

En el Art. 24 que quede de la siguiente manera " El Conicyt tendrá los siguientes cometidos que serán cumplidos ante el Gabinete de Innovación de la Innovación. Siguiendo con el mismo capítulo VII en el literal e) modificar en la parte donde dice "fondos" de manera que figure "fondos y programas" para abarcar un espectro más amplio.

En lo que tiene que ver con el Art. 26 en donde especifica sobre la elaboración de un reglamento del CONICYT, el Ing. Canetti desea dejar sentado la importancia de algún día poder hacer una ley con la integración del mismo.

Toma la palabra el Dr. Bertullo en donde trasmite estar de acuerdo con lo expuesto por el Dr. Canetti y solicita tomar con sumo cuidado la transición de un Consejo que se derogará (el actual) y el que tendrá otra integración, con por ejemplo beneficios que se le están otorgando al sector privado en temas impositivos.

El Lic. Abdala, agradece estar participando en esta instancia. Considera que se deberá estudiar detalladamente los cometidos del Conicyt y la Agencia para que no se superpongan competencias. También expone que debería haber definición en cuanto a los Comités y también debería aparecer los fondos a manejar. Agrega que en la parte del personal a trabajar en la mencionada Agencia tendría que haber más espacio para definición de dicho tema.

El Ing. Sarno coincide con lo expuesto anteriormente y piensa que es de gran relevancia los cambios sugeridos por el Ing. Canetti en el literal D).

El Sr. Presidente, Dr. Barbeito se refiere a la parte de exposición de motivos, que está muy bien redactada pero que en su opinión debería ser un ley que abarque un campo más amplio por ej. Cultura, Educación y Social.

Trasmite con respecto a la necesidad de ley para integrar el Conicyt que no lo ve conveniente dado que de la forma actual (por decreto) permite mayor flexibilidad. En cuanto a que figure algo sobre los fondos está de acuerdo.

En relación a los funcionarios a contratar remarca que el pase de funcionarios públicos con el mecanismo de comisión disminuiría el presupuesto de salario de la futura Agencia.

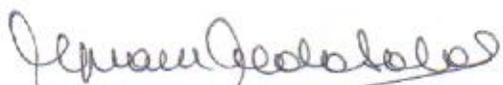
El Ing. Agr. Pereira trasmite que en el documento se refleja el espíritu deseado en relación al único documento presentado hace algún tiempo. En la parte de exposición de motivos a nivel del sector privado, "la débil vinculación con las capacidades de CyT" no es un problema de dicho sector sino entre ambas partes.

El Dr. Davyt manifiesta que se han dado habido varios intercambios y discusiones a nivel de Gabinete, que no fueron públicos.

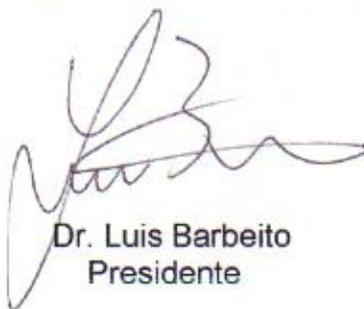
Esto logro un acuerdo que se plasma en el documento. El hecho de que existan plazos para presentar el mismo, no implica cerrar la discusión. Se estudiarán las observaciones realizadas en Sala.

Se anexa a la presente acta la desgrabación de la reunión mantenida el día de la fecha.

Siendo las 20.00 horas, se levanta la sesión.



Cra. Myriam Aldabalde  
Secretaría Técnica



Dr. Luis Barbeito  
Presidente